

0142

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria del Interior de fecha 18 Agosto de 2017, solicita traslado presupuestal para Dotación y material de Guerra de las Instituciones de Orden Publico Policía y ejército Nacional basado en el Acta N° 5 de fecha 28 de Abril de 2017, la cual es aprobada por los miembros del Comité Publica.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación, para el normal funcionamiento del Fondo.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 23 de Agosto de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- e) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°25 del 22 de Agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210612	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Fondo cuenta territorial ley 418	\$820.000.000
	TOTAL	\$820.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo primero

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210606	DOTACION Y MATERIAL DE GUERRA Fondo cuenta territorial ley 418	\$820.000.000
	TOTAL	\$820.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

31 AGO 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto:  Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda 